

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL GASTON N AYALA

12/03/19 11:02 83 2

> NOTA № 60/2019 LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 1∠ de Marzo de 2019.-

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA para que el mismo sea incorporado y tratado en Sesión Ordinaria prevista para el día 20 de Marzo del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

En respuesta a la solicitud presentada por un grupo de vecinos motociclistas, y ante la necesidad de contribuir al ordenamiento del tránsito vehicular en el casco céntrico de nuestra ciudad, proponemos la Reserva de **Espacios de Estacionamiento Exclusivo para Motovehículos** en calles transversales a la avenida San Martín, debidamente identificados.

Con el objetivo de promover el uso de los espacios reservados para estacionamiento exclusivo, por parte de los motociclistas, solicitaremos al Departamento Ejecutivo Municipal la incorporación de este tipo de vehículos al Sistema de Estacionamiento Medido, mediante una modificación a la Ordenanza Municipal N° 2724.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente

Gaston AYALA
CONCEJAL M.P.F.

Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO CONCEJAL GASTON N AYALA

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SUSTITÚYASE el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 2724, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- ESTABLÉCESE el Sistema de Estacionamiento Medido para automotores y motovehículos en la vía pública, en aquellos lugares que las condiciones viales lo permitan con acuerdo del Concejo Deliberante, facultando al Ejecutivo Municipal a suspender el sistema cuando razones de fuerza mayor, en época invernal, así lo aconseje".

Gastón AYALA
CONCEJALM.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

ARTÍCULO 3º.- De Forma.